

EBN Banco de Negocios, S.A. está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000 euros por depositante.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menos riesgos y 6/6 de mayor riesgo.

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE CUENTA A LA VISTA ("CUENTA CORRIENTE")

La información resaltada en **negrita y subrayada** es especialmente relevante para usted.

1. PRODUCTO

El presente documento no conlleva para EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A ("EBN Banco" o el "Banco") la obligación de formalizar un contrato de Cuenta Corriente. La información incorporada tiene carácter meramente orientativo y se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado. La información proporcionada en este documento no constituye asesoramiento alguno y no incluye ningún tipo de responsabilidad por parte de EBN Banco.

2. DATOS DE CONTACTO

EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

Paseo de Recoletos 29, 28004 - Madrid

www.ebnbanco.com

Usted puede contactar con la entidad a través del número de teléfono: (+34) 91 700 98 00 y a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@ebnbanco.com

EBN Banco está inscrito en el Registro de Entidades del Banco de España con el número 0211 y sujeto a la supervisión y control de Banco de España.

3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CUENTA CORRIENTE

- La Cuenta Corriente es una cuenta a la vista denominada en euros, con total liquidez, en la que no es necesario contratar otros servicios y que admite varios titulares.
- La cuenta Corriente podrá ofrecerle una remuneración o tipo de interés por el efectivo depositado, según quede reflejado en las Condiciones Particulares de la Cuenta Corriente.
- La Cuenta Corriente no admite descubiertos.
- La Cuenta Corriente no podrá utilizarse para finalidades profesionales distintas de las que corresponden a un consumidor.
- Los servicios que le permite la Cuenta Corriente son:
 - Ingreso de efectivo.
 - Depósito de fondos en euros.
 - Retirada de dinero en efectivo en las oficinas de la entidad.
 - Transferencias en euros, incluyendo órdenes permanentes, en las oficinas del Banco y a través de los servicios de banca a distancia.

EBN Banco no ofrece los servicios de adeudos domiciliados ni operaciones de pago mediante tarjetas de débito o prepago, incluidos los pagos en línea.

• Comisiones y gastos:

La Cuenta Corriente no tiene gastos ni comisiones.

El Banco podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato, dentro de los límites legalmente establecidos, mediante comunicación individual al titular, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Se considerará que el titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta.

Duración:

La duración del contrato de la Cuenta Corriente es indefinida.



El titular podrá resolver el contrato y cancelar la Cuenta Corriente en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. El Banco cumplimentará la orden de resolución en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la solicitud del titular, a no ser que el titular tenga contratado con el Banco algún producto o servicio financiero para cuya gestión sea necesario mantener abierta una cuenta en el Banco.

Si fuesen varios los titulares de la Cuenta Corriente, se requerirá solicitud expresa de todos ellos. La cancelación será gratuita para el Cliente.

El Banco podrá resolver el contrato y cancelar la Cuenta Corriente previo aviso por escrito al titular, con dos meses de antelación, cuando se de alguna de las siguientes situaciones:

- El titular no haya registrado ningún movimiento durante más de 24 meses consecutivos, siempre que presente saldo cero o a favor de EBN Banco, aunque sea como consecuencia del cargo de comisiones.
- El titular no haya aportado la documentación o información requerida por el Banco en el desarrollo de la relación contractual, de modo que resulte imposible aplicar las medidas de diligencia debida previstas en la legislación sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo vigente en cada momento.

El Banco podrá resolver el contrato y cancelar la cuenta sin previo aviso por escrito al titular y de forma inmediata cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones en cualquiera de los titulares:

- Que haya utilizado deliberadamente la Cuenta Corriente para fines ilícitos.
- Que, para obtener la apertura de la Cuenta Corriente, haya facilitado información incorrecta, cuando, de haber facilitado la información correcta, no habría tenido derecho a la apertura de la Cuenta Corriente.

• Modificación de condiciones:

EBN Banco podrá modificar las condiciones del contrato mediante comunicación previa al Cliente con dos meses de antelación a su aplicación. En caso de que el Cliente no esté conforme con los cambios, podrá decidir resolver el contrato sin coste alguno.

4. TRASLADO DEL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

El Cliente puede solicitar, dentro del plazo legalmente previsto, el traslado de la Cuenta Corriente a otro proveedor de servicios de pago, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones y en la Orden ECE/228/2019.

El traslado de la Cuenta Corriente requerirá la solicitud expresa de todos los Clientes titulares de la misma, en caso de que los hubiera.

5. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE

El Cliente tiene catorce (14) días naturales desde la firma del contrato para desistir del mismo sin necesidad de indicar el motivo y sin coste alguno. El desistimiento podrá notificarse a la oficina del Banco o mediante los servicios de Banca por Internet. En caso de que el Cliente decida desistir, EBN Banco procederá a cancelar el contrato, con abono del importe depositado en el plazo máximo de treinta (30) días naturales en la cuenta operativa asociada al mismo. En caso de ejercicio del derecho de desistimiento, deberá pagar al Banco los gastos y comisiones generados hasta el momento del desistimiento. Durante el plazo anteriormente indicado, el Cliente podrá solicitar a EBN Banco que el contrato se haga efectivo en su totalidad, en cuyo caso no le será de aplicación a su favor el derecho de desistimiento establecido.

6. RECLAMACIONES EXTRAJUDICIALES

En caso de discrepancia o controversia resultante de la ejecución, desarrollo o interpretación del contrato de Cuenta Corriente, el Cliente podrá realizar reclamaciones ante el Servicio de Atención al Cliente o Defensor del Cliente, de conformidad con procedimiento disponible en el apartado "Reclamaciones y servicio de Atención al Cliente" de la página web: www.ebnbanco.com

En caso de disconformidad con la resolución o si, transcurridos los plazos establecidos por la normativa aplicable, no obtuviera una resolución, el titular podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (Calle Alcalá 48, 28014, Madrid) siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente o el Defensor del Cliente.

Asimismo, el Cliente podrá acudir a las entidades de resolución alternativas establecidas en España conforme a la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.



9. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

EBN Banco está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

OTRA INFORMACIÓN

- La presente información se proporciona con finalidad comercial por EBN Banco en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como de la Circular 5/2012 de Banco de España, de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y contiene determinada información resaltada que es especialmente relevante para el destinatario de la misma.
- La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de Cuenta Corriente nos comunicaremos con usted en castellano. La legislación aplicable será la española.



Documento informativo de las comisiones



Nombre del proveedor de la cuenta: EBN Banco de Negocios, S.A. Nombre de la cuenta: Cuenta Corriente Particulares Sinycon

Fecha: 09/06/2020

- El presente documento le informa sobre las comisiones aplicadas por la utilización de los principales servicios asociados a la cuenta pago. Le ayudará a compararlas con las comisiones de otras cuentas.
- También pueden aplicarse comisiones por la utilización de otros servicios asociados a la cuenta que no se recogen aquí. Encontrará toda la información en el contrato de apertura de cuenta y en la información precontractual que se le entregará antes de la ejecución de cualquier operación singular de servicios de pago.
- Tiene a su disposición, de forma gratuita, un glosario de los términos utilizados en el presente documento.

Servicio	Comisión		
Servicios Generales de la Cuenta			
Mantenimiento de	Anual	0,00€	
la Cuenta.	Comisión anual total	0,00€	
Administración.	Anual	0,00€	
	Comisión anual total	0,00€	
Pagos (excluidas tarjetas)			
Transferencias.	Traspasos internos SEPA en euros estándar online SEPA en euros estándar en sucursal SEPA en euros inmediata online SEPA en euros inmediata en sucursal Urgentes vía Banco España online Urgentes vía Banco España en sucursal No SEPA en euros estándar online No SEPA en euros estándar en sucursal No SEPA en divisa estándar online No SEPA en divisa estándar en sucursal	0,00 € 0,00 € 0,00 € SHA: 0,20 % (min. 3,00 €, máx. 50,00 €) Servicio no disponible Servicio no disponible SHA: 0,20 % (min. 15,00 €, máx. 50,00 €) SHA: 0,20 % (min. 15,00 €, máx. 50,00 €) SHA: 0,20 % (min. 15,00 €, máx. 50,00 €) Servicio no disponible Servicio no disponible Servicio no disponible	
Orden permanente.		Servicio no disponible	

Descubiertos y servicios conexos			
Descubierto tácito.	Comisión de descubierto (sobre el mayor descubierto contable producido en el periodo de liquidación). Trimestral	1,75% (min. 60,01 €)	
	Tipo de interés nominal	7,30 %	
	Reclamación por posiciones deudoras	30,00 €	
Descubierto expreso.		Servicio no disponible	
Otros servicios			
Negociación y compensación de cheques.	Cheques nacionales en euros	0,20 % (min. 1,50 €)	
Devolución de cheque.	Cheques nacionales en euros	0,20 % (min. 15,00 €)	
Servicio de alertas (SMS,	Por mensaje	0,00€	
email o similar).	Cuota anual total	0,00€	